



RADICADO No. 68-081-4003-002-2019-00904-00.

PROCESO: EJECUTIVO.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020).

  
SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Barrancabermeja, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Siendo procedente lo solicitado por la parte ejecutante, en el escrito que antecede, expídase nuevamente el oficio de embargo y retención de los dineros que se encuentran depositados en CUENTAS DE AHORROS, CUENTAS CORRIENTES, CDT'S y demás acreencias representadas en dinero que posea el demandado JUAN GABRIEL GRANDAS HURTADO identificado con cedula de ciudadanía No. 13.571.307 en la entidad financiera BANCAMIA. Líbrese el respectivo oficio de embargo con destino a la dependencia donde fue ordenada.

Limítese el embargo a la suma de \$18.000.000,00.

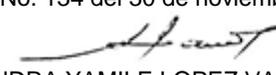
NOTIFÍQUESE,

  
SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO  
JUEZA.

CONSTANCIA.  
En la fecha se libró  
Barrancabermeja, 27

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El Auto Anterior Se Notifica A Las Partes En Estado No. 134 del 30 de noviembre de 2020.

  
SANDRA YAMILE LOPEZ VASQUEZ.  
Secretaria

Oficio No. 3896.  
noviembre 2020.

  
SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA.